

COMPAÑÍA TRANSTRIUNFO S.A.
RUC: 09928752400001

En el Cantón Triunfo, Provincia del Guayas, a los siete días del mes de junio del dos mil diez y ocho, se celebra la TRANSFERENCIA DE ACCIONES, entre el Sr. RUMALDO CASTRO ZAMORA, con número de C.I. 0301370102, de estado civil CASADO, accionista de la COMPAÑÍA TRANSTRIUNFO S.A, con domicilio en el Cantón El Triunfo, en la calle Anselmo Di Lorenzo sn y Simón Bolívar, teniendo en sus haberes CUARENTA Y CINCO ACCIONES, con un valor nominal de un dólar, y por otra parte el cesionario Sr. JORGE NELSON SAETEROS LEON, portador de la cédula número 0303018584 de estado casado, los intervinientes son de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en el Cantón Suscal, sector Jalupata de la Provincia del Cañar, respectivamente en forma libre y voluntaria convienen en celebrar el presente contrato de cesión de derechos y acciones en las siguientes condiciones.

El primer compareciente con la calidad que le sucede sede al Sr. JORGE NELSON SAETEROS LEON, la cantidad de CUARENTA Y CINCO ACCIONES, debiendo en este caso informar a la Superintendencia de Compañías, por Intermedio de Gerencia, y registrar en el libro de acciones y accionistas de la Institución.

Para constancia de la transferencia que se deja especificada, firman en unidad de acto, para los fines que importe derecho.

Atentamente,


Sr. Rumaldo Castro Zamora.
C.I. 0301370102
CEDENTE


Sra. Maria Magdalena Saeteros Zamora.
C.I. 0301370102
CONYUGE


Sr. Jorge Nelson Saeteros León
C.C. 0303018584
CESIONARIO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CENSALACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
N. 030137010-2

APellidos y Nombres: CASTRO ZAMORA RUMALDO
Lugar de Nacimiento: CAÑAR
SUSCAL: SUSCAL
Fecha de Nacimiento: 1974-01-24
Nacionalidad: ECUATORIANA
Sexo: M
Estado Civil: CASADO
Cónyuge: MARIA MAGDALENA SAETEROS Z




INSTRUCCIÓN BÁSICA
PROFESIÓN / OCUPACIÓN: AGRICULTOR

APellidos y Nombres del Padre: CASTRO ESPIRITU
V3333V2222

APellidos y Nombres de la Madre: ZAMORA DOLORES

Lugar y Fecha de Expedición: AZOGUES 2012-12-10

Fecha de Expiración: 2022-12-10

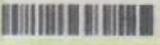
Director: [Firma]




REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CENSALACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
N. 030159737-3

APellidos y Nombres: SAETEROS ZAMORA MARIA MAGDALENA
Lugar de Nacimiento: CAÑAR
SUSCAL: CAÑAR
Fecha de Nacimiento: 1974-07-31
Nacionalidad: ECUATORIANA
Sexo: F
Estado Civil: CASADA
Cónyuge: RUMALDO CASTRO ZAMORA

INSTRUCCIÓN BÁSICA
PROFESIÓN / OCUPACIÓN: AGRICULTOR

APellidos y Nombres del Padre: SAETEROS MALLAZUNGO JOSE VIRGILIO
V3333V1222

APellidos y Nombres de la Madre: ZAMORA ZAMORA MARIA ABELINA

Lugar y Fecha de Expedición: CAÑAR 2013-01-25

Fecha de Expiración: 2023-01-25

Director: [Firma]




REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CENSALACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
N. 030301858-4

APellidos y Nombres: SAETEROS LEON JORGE NELSON
Lugar de Nacimiento: CAÑAR
SUSCAL: SUSCAL
Fecha de Nacimiento: 1997-11-22
Nacionalidad: ECUATORIANA
Sexo: HOMBRE
Estado Civil: CASADO
Cónyuge: ROSA MELIDA ZHAGNAY ZAMORA




INSTRUCCIÓN BÁSICA
PROFESIÓN / OCUPACIÓN: ESTUDIANTE

APellidos y Nombres del Padre: SAETEROS OCTAVIO
V1343V2342

APellidos y Nombres de la Madre: LEON ROSALIA

Lugar y Fecha de Expedición: AZOGUES 2019-04-03

Fecha de Expiración: 2029-04-03

Director: [Firma]




CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018

002 - 002-064 - 0301370102
AUNTA NÚMERO CÉDULA

CASTRO ZAMORA RUMALDO
APELLIDOS Y NOMBRES

CAÑAR PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN
SUSCAL CANTÓN ZONA
SUSCAL PARROQUIA




CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018

007 - 007-109 - 0301597373
AUNTA NÚMERO CÉDULA

SAETEROS ZAMORA MARIA MAGDALENA
APELLIDOS Y NOMBRES

CAÑAR PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN
SUSCAL CANTÓN ZONA
SUSCAL PARROQUIA






REFERENDUM
Y CONSULTA
POPULAR 2018

CERTIFICADO PROVISIONAL

040

FECHA: 03-04-2018

No: 2191

Certifico que la (el) ciudadana (o):

Guillermo León Jorge Nelson

Portadora(or) de la cédula de ciudadanía No. 0303018384

Se le extiende el presente CERTIFICADO PROVISIONAL, válido por el trámite tanto privado como público y que sustituye el certificado de votación

La emisión de este certificado no exime a la (al) portadora (or) del pago de lo en el Código de la Democracia, por no haber sufragado o no haber conformado del voto. El mismo deberá ser canjeado una vez que el Consejo Nacional certifique definitivos del proceso electoral.

NOTA: ESTE CERTIFICADO ES GRATUITO

EL SECRETARIO (A) DE LA OFICINA